

recho del becario a la recepción de nuevas ayudas o becas de la Junta de Andalucía y a tal efecto, se comunicarán a los Organismos oportunos tal cumplimiento.

#### MODELO DE INSTANCIA

Nombre: .....  
 Apellidos: .....  
 Lugar y fecha de nacimiento: .....  
 Dirección actual: .....  
 Teléfono: .....  
 Dirección permanente: .....  
 Teléfono: .....

Dirección y nombre completo de una persona que pueda ser avisada en caso de que le ocurra un accidente.

Titulación Superior.

Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico:

Solicita:

Tengo por admitida la presente instancia con su documentación anexa y la somete a la consideración del Tribunal de selección.

Fecha y firma

Ilma. Sra. Directora General de Asuntos Comunitarios. Sevilla.

de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 133 del Tomo 348, libro 71 Alcalá del Río, finca 3.925, inscripción 1ª.

Sevilla, 5 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
 Consejera de Gobernación

*ORDEN de 5 de diciembre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuito de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas sociales de promoción pública.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1990, cuya descripción es la siguiente:

Solar dentro del Plan Parcial del Polígono León Ronda de San Francisco de Carmona, con superficie de cinco mil trescientos diez y siete metros con treinta y seis decímetros cuadrados, que linda:

Norte y Oeste: con la calle Guadalete.

Sur: con las parcelas especiales de los Sres. Volverde González, Romero Silgado y Pérez Barrera

Este: con la zona verde a-20 y con la zona de aparcamientos.

La descrita finca figura inscrita con el número 29.618, al folio 21 del tomo 730 del Archivo, libro 622 de Carmona.

Sevilla, 5 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
 Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 5 de diciembre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de dos parcelas de terreno, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de dos parcelas de terreno, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1990, y cuya descripción es la siguiente:

A). Finca rústica de 2.500 m<sup>2</sup>. conocida como Cuarto de las Pitás, siendo la parcela 169 del polígono 17 del Catastro de Rústica, cuyos linderos son:

Norte: parcela 168 del mismo polígono.

Sur: Arroyo Herrero.

Este: Arroyo Herrero y Camino del Caballero.

Oeste: Camino del Caballero.

La valoración es de 375.000 ptas.

B). Finca rústica de 2.750 m<sup>2</sup>. de superficie, conocida como Estacada de Linares, siendo parte de la parcela 1 del Polígono 16 del Catastro de Rústica, cuyos linderos son:

Norte: con finca rústica propiedad de Isidoro Mironda Rodríguez.

Sur: con camino B de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Este: Arroyo Muertecino.

Oeste: con resto de la parcela de la que se segrega.

La valoración es de 412.500 ptas.

Dichas parcelas de terreno están formadas por segregación de la finca propiedad de este Ayuntamiento inscrita en el Registro

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se hacen públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de ayudas de acción social, modalidad subvención de préstamos para el personal funcionario y no laboral, ejercicio de 1989.*

Por Resolución de esta Secretaría General de fecha 19 de septiembre de 1990 (BOJA del 28) se efectuó convocatoria pública extraordinaria de concesión de subvenciones de préstamos, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1989, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Concluido el proceso de adjudicación de dichas ayudas de acuerdo con las bases establecidas en la mencionada Resolución, procede publicar los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las Ayudas de Acción Social en la modalidad «Subvenciones de préstamos».

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto octavo de la antedicha Resolución, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los acuerdos suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, sobre incremento de retribuciones para 1989, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO :

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción

Social, ejercicio de 1989, en la modalidad «subvenciones de préstamos», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado provisional de excluidas en la referida modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán formalizar las reclamaciones que estimen oportunas en escrita dirigida a la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones podrán presentarse en la Consejería de Gobernación, en las Delegaciones de la misma, o bien en los lugares a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos, presentadas en sobre abierto para su sellado).

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Secretaria General para la Administración pública, por la que se amplía el listado de beneficiarios de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1989, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, en las modalidades de Equiparación con Muface, Estudios y Guarderías, hecho pública mediante Resolución que se cita.*

Por Resolución de 14 de septiembre de 1989 (BOJA del 22), de esta Secretaría General, modificada por la de 5 de octubre de 1989 (BOJA del 10), se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1989.

Posteriormente, la Resolución de 7 de septiembre de 1990 (BOJA del 15) hacía públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1989, destinadas al personal funcionario y no laboral, en las modalidades «Equiparación con Muface», «Guarderías», «Disminuidos Físicos o Psíquicos» y «Estudios». En los mismos no pudo hacerse referencia a determinados beneficiarios a quienes debe reconocerse ahora el derecho a la obtención de las ayudas solicitadas mediante la ampliación de los mencionados listados.

En su virtud, y a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incremento de retribuciones del personal al servicio de la Junta de Andalucía, suscritos entre la Administración de la Junta y la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, para el año 1989, esta Secretaría General para la Administración Pública

**HA RESUELTO:**

Punto único. Publicar la ampliación de los listados de beneficiarios de las modalidades de ayudas «Equiparación con Muface», «Estudios» y «Guarderías» con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1989, a que hacía referencia la Resolución de esta Secretaría General de 7 de septiembre de 1990 (BOJA del 15) y, en consecuencia, otorgar al personal relacionado con el Anexo de esta Resolución ayudas en las modalidades antedichas, por las cuantías que asimismo se indican en el mencionado Anexo.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

**A N E X O**

**1. AYUDAS PARA EQUIPARACION CON MUFACE.**

25.273.571	González Gemar, Miguel	10.000 Ptas.
27.541.308	Jiménez Hernández, Carmen	4.500 Ptas.
25.219.607	Tejada-Báez, Cristóbal	12.000 Ptas.

**2. AYUDAS PARA ESTUDIOS.**

31.512.195	Astete Jarillo, Antonio	15.000 Ptas.
25.249.370	Avila Berrocal, Vicente	25.000 Ptas.
74.784.335	Compañía Benítez, José	30.000 Ptas.
08.310.360	Corral Sierra, Avelino	15.000 Ptas.
27.275.269	Galeana Vázquez, Eduardo	20.000 Ptas.
24.723.103	Gallego Mulero, Manuel	30.000 Ptas.
29.287.632	Galván Carmona, Carlos	35.000 Ptas.
74.782.277	Gaona Díaz, Francisco	25.000 Ptas.
25.266.304	García González, Manuel	10.000 Ptas.
25.285.315	González Gemar, José Luis	20.000 Ptas.
25.273.571	González Gemar, Miguel	25.000 Ptas.
27.865.616	Jiménez Blanco, José	15.000 Ptas.
25.249.438	Jiménez Gómez, Fernando	10.000 Ptas.
28.222.597	Martínez García, Julio	15.000 Ptas.
40.946.342	Ponce Villalón, Rafael	25.000 Ptas.
29.721.264	Ríos Molina, Miguel	30.000 Ptas.
25.550.169	Rojas Aguilar, Jesús	20.000 Ptas.
74.769.504	Romero García, Antonio	35.000 Ptas.
25.543.560	Soto Vázquez, Andrés	10.000 Ptas.
28.523.369	Vecino Barba, Angel Luis	55.000 Ptas.

**3. AYUDAS PARA GUARDERIAS.**

28.565.719	de la Orden Requena, José M <sup>o</sup> .	25.000 Ptas.
------------	--	--------------

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución de la Secretaria General para la Administración Pública recaída en expediente núm. 1758.00, de don Crescencio Mirando Ferrol, sobre incompatibilidades.*

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por la Secretaría General para la Administración Pública con fecha 8 de noviembre de 1990, cuyo contenido es el siguiente:

«Vista el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la ley 53/84, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Crescencio Mirando Ferrol para compatibilizar su actividad pública como Profesor Titular dedicación exclusiva en Universidad de Málaga, con su actividad privada como Médico en consulta particular, y en base a los siguientes fundamentos jurídicos:

1. Que la actividad para la que se solicita compatibilidad, se encuentra incurso en el ámbito prohibitivo de los artículos 1º y 11º de la Ley 53/1984, y artículos 9º y 11º del Real Decreto 598/1985.

2. Que el puesto de trabajo público del solicitante, comporta la percepción del complemento específico previsto en el artículo 16º.1 de la Ley 53/1984, y la actividad que se declara no está recogida en las excepciones del apartado 3º de dicho artículo.

**RESUELVO**

Denegar la compatibilidad solicitada en los términos a que se ha hecho referencia».

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución de la Secretaria General para la Administración Pública recaída en expediente núm. 5834.00, de don Ricardo Ruiz Holgado, sobre incompatibilidades.*

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º de la Ley de Procedimiento Adminis-